

CRITERIOS DE INSCRIPCIÓN PERÍODO ACADÉMICO ANUAL 2018

PARA ESTUDIANTES REGULARES:

- La duración total de este período académico anual será de 36 semanas por lo que las materias semestrales durarán 18 semanas (esto incluye la realización de todos los exámenes, su publicación, revisión y carga de notas al Sacan), las trimestrales 12 semanas y las cuatrimestrales 9 semanas cada una. Dicha duración se llevará a cabo sólo si no hay eventos que hagan que se alargue la finalización del período Anual 2018, ya que de esto ocurrir, el CU, con seguridad, solicitará de nuevo una reprogramación.*
- Se mantendrá la Inscripción vía WEB. El módulo de Inscripción ha sido modificado para poder ejecutar una inscripción más controlada. Se mantienen el régimen de prelações establecido en el diseño curricular de la carrera y los requisitos para cursar paralelos serán los establecidos en los instrumentos legales vigentes. Se mantiene la obligación de inscribir la (s) materia (s) más baja (s) del Pensum.*
- Los alumnos regulares de una materia (que la cursan por primera vez) deberán inscribir la materia en la Sección 001. El módulo de inscripción controlará esta condición, la cual es válida para los años del 1ero al 4to. Materias de 5to y 6to año, así como las Electivas, Autodesarrollo, Servicio Comunitario, Práctica Profesional II y III tienen una administración trimestral por lo que se inscriben en las Secciones 001, 002 y 003 según las rotaciones.*
- Se ofrecerán todas las Unidades Curriculares (materias o asignaturas) en sus años respectivos, respetando el tipo de administración de cada una.*
- La dispersión permitida será de 2 años (sólo podrán inscribir materias de 2 años consecutivos). Sólo alumnos con materias de 4to año podrán inscribir materias ubicadas en 6to año, ya que 5to y 6to año se consideran juntos como un sistema de 5 rotaciones trimestrales divididas alfabéticamente. Sólo las unidades curriculares "Electivas" y las áreas complementarias: Orientación, Autodesarrollo y Servicio Comunitario, serán liberadas de la dispersión.*
- Se recomienda a la Dirección de la Escuela de Medicina, a la Unidad de Asesorías Académicas y a la Secretaría docente de la Escuela de Medicina, dictar charla de inducción a los nuevos ingresos.*
- Igualmente se recomienda, a los mismos entes, realizar la acostumbrada Jornada de Asesorías de Inscripción a los estudiantes regulares por grupo (por año, preferiblemente) en horas del mediodía para que no haya cabalgamiento de horario y en el Auditorio Borjas Romero para asegurar una buena capacidad. El objetivo fundamental de dichas asesorías es dar a conocer los criterios de inscripción 2018 sugeridos por la Comisión de Currículo, la Unidad de Asesorías Académicas, la Unidad de Rendimiento Académico y los Coordinadores de años del Período Anual 2017, y aprobados por los Consejos de Escuela y Facultad, así como, explicar el procedimiento a seguir para asegurar una inscripción Web con un mínimo de necesidad de modificación.*
- La transición finalizó para todos los años. Las Unidades Curriculares Anatomía humana, Fisiología humana, Semiología y Patología Médica y Farmacología continuarán impartándose de forma anual tal y como está aprobado en la malla curricular. Algunas materias involucradas en paralelos como materias prelações (Bioquímica, Fisiología, Bacteriología y Virología, Parasitología y Farmacología) podrían abrir una sección semestral exclusiva para estudiantes que hayan aplazado la Unidad Curricular, la cual debería dictarse en la primera mitad del año académico, preferiblemente.*

- ❑ *El paralelo entre Fisiología humana y Semiología y Patología Médica podrá ser cursado por alumnos aplazados en Fisiología humana (del 0 al 9) quienes serán atendidos en el régimen semestral (primera mitad del año) y cursarán Semiología anual. Alumnos en paralelo que aplacen Fisiología humana, serán desincorporados de Semiología y Patología Médica; los alumnos que obtuvieron SD en Fisiología humana y puedan hacer el paralelo, cursarán Fisiología humana y Semiología de forma anual. El régimen anual de Fisiología humana no permite inscribir esta unidad curricular junto con Semiología y Patología médica a estudiantes regulares en ambas unidades curriculares en el mismo período.*
- ❑ *Semiología y Patología Médica utilizará 4 días a la semana de actividad presencial con el profesor, los cuales variarán según la Unidad Docente. Psicología Médica e Inglés se ubicarán en la mañana que deje libre Semiología según el Hospital y en semestres diferentes. Semiología y Patología Médica NO se ofertará más de forma semestral a ningún tipo de estudiante (regular o repitiente).*
- ❑ *En ningún caso podrá inscribirse, a alumnos de tercer año, alguna de las unidades curriculares de 4to año respetando la matrícula que éstas deben atender y los pre-requisitos que éstas exigen. NO se inscribirá Genética a estudiantes regulares de Semiología aunque queden en tercer año sólo con 2 unidades (Semiología y Patología Médica y Farmacología). No se permite la inscripción de materias de quinto o sexto año, debido a que la dispersión sugerida es de 2 períodos (El alumno SÓLO podrá inscribir materias de dos años consecutivos). No se permite cursar Farmacología antes que Semiología.*
- ❑ *Se recuerda que la Electiva está ubicada en tercer año y que debe ser cursada en este, ya que para el 4to año los horarios son muy limitados. Se sugiere solicitar con tiempo, a los coordinadores de las Electivas, los cupos para cada una de las rotaciones trimestrales, así como los pre-requisitos de cada una de ellas, en caso de existir. Pueden ser cursadas en cualquier rotación a partir del tercer año (no en 1er año y en segundo, sólo cuando el horario lo permita). A los alumnos que cursarán Electiva en 5to y 6to año se les recomendará inscribir "Destrezas en la Redacción de Documentos Científicos" ya que existen varios horarios disponibles para poder organizar un horario compatible con las Rotaciones Clínicas.*
- ❑ *Se mantendrá el régimen cuatrimestral para Ginecología y Obstetricia y Cirugía y Ortopedia. Estas materias contarán, esta vez, con 9 semanas cada una. Puericultura y Pediatría recibirá una sola cohorte que manejará de forma semestral (no habrá rotación trimestral debido a que ya terminó la transición).*
- ❑ *Al igual que en años anteriores, los estudiantes provenientes del cuarto año serán divididos en 5 grupos para entrar en el sistema de cinco (5) rotaciones trimestrales a fin de cursar las unidades curriculares Clínicas y Bloque paraclínico, las cuales tendrán una duración 12 semanas. Queda a discreción de la Secretaría Docente de la Escuela de Medicina el criterio a utilizar para la entrada y prosecución en este sistema, aunque la división alfabética y el orden de sucesión de las rotaciones utilizado hasta ahora, ha tenido buena aceptación y manejo.*
- ❑ *Se recuerda el carácter de exclusividad de las materias clínicas, por lo que no deberá inscribirse con ellas ninguna otra unidad curricular a menos que sea: a) una electiva, b) que el estudiante esté repitiendo una materia o c) que le resten por cursar sólo 1 (cualquier materia) o 2 materias (diferentes a Medicina Familiar y Psiquiatría) del bloque paraclínico. En caso de ser 2 unidades, las mismas serán inscritas en rotaciones separadas. Sólo la Clínica Quirúrgica está diseñada para compartir horario con la Práctica Profesional II por lo que serán inscritas en la misma rotación.*
- ❑ *La Práctica Profesional III se inscribirá sola, en la rotación trimestral siguiente al finalizar todas las demás materias del pensum y tendrá una duración de 12 semanas, independientemente de si se requiera hacer reprogramación académica, por lo tanto su inicio*

y finalización no sigue las Fechas de rotaciones publicadas para el resto de las materias del pensum. Dichas fechas serán acordadas entre la Secretaría Docente de la Escuela de Medicina, el Jefe de Cátedra de Práctica Profesional III y la Coordinadora de Prácticas Profesionales de la Escuela de Medicina.

- Áreas complementarias del Currículo:**
 - Orientación ofertará sus 2 niveles, ambos semestrales. Ambas recibirán una sola cohorte que deberá dividir en 2 rotaciones.*
 - Autodesarrollo podrá ser inscrito en forma trimestral en cualquier rotación del año y a partir del segundo año de la carrera. Una vez más, Autodesarrollo se inscribirá por actividad y no por sub-área como se estilaba. Se sugiere solicitar, a las Coordinadoras, los cupos para cada actividad con tiempo suficiente. La Unidad de Autodesarrollo sugiere cursar estas Actividades antes de las Rotaciones Clínicas (entre 2do y 4to año). Se exigirá la inscripción de Autodesarrollo, como requisito para entrar a 5to año de la carrera, a quien no la tenga aprobada.*
 - Servicio Comunitario: Las 120 horas de Servicio Comunitario se cumplirán en 2 rotaciones trimestrales consecutivas de 60 horas cada una. Podrá ser inscrita por alumnos de 5to y de 6to año según la siguiente instrucción: 6to año la inscribirá en la sección 002 y la cursará en la 001 y 002; 5to año la inscribirá en la sección 003 y la cumplirá en la 002 y 003. Siempre debe comenzar a cumplirse 1 rotación anterior a la inscrita para lo cual debe planificarse con el coordinador de Servicio Comunitario.*
- A partir de este período se recomienda a la Unidad de Asesorías Académicas y a la Secretaria Docente de la Escuela de Medicina:*
 - Instruir a los estudiantes con las siguientes condiciones: entraron a la Escuela por cupo de cambio o traslado, o por equivalencias (egresado u otra Universidad), realizaron algún retiro temporal, les aplicaron reglamento, iniciaron estudios con pensum muy viejos, solicitaron cupo por reincorporación, etc. a acudir a Asesoría Académica de Inscripción previa a las fechas de la misma, de manera obligatoria si va a realizar su última inscripción. Para este fin la Unidad de Asesorías Académica ofrecerá una jornada específica.*
 - Revisar los MACUR de los estudiantes que van a cursar PP III apenas se suba la inscripción al sistema de manera de contar con tiempo suficiente para poder resolver alguna situación particular.*
 -

PARA ESTUDIANTES IRREGULARES:

- Este año, una vez más, los estudiantes irregulares se inscribirán simultáneamente con los alumnos regulares vía WEB. Seguidamente, podrán asistir al “Proceso de Modificación de Inscripción”, el cual será asistido por profesores y estudiantes asesores en Jornadas de Asesorías de Inscripción, presenciales e individualizadas, llevadas a cabo por la Unidad de Asesorías Académicas conjuntamente con la Secretaría Docente de la Escuela de Medicina. Se notificarán fechas para la atención por años comenzando con los más avanzados. Necesitarán llevar MACUR para este proceso.*
- Se mantiene el criterio de la inscripción obligatoria de las materias más bajas del Pensum.*
- Los alumnos repitientes de una materia (aplazados o “Sin Derecho”) deberán inscribir de nuevo la asignatura en la Sección 002, esto a fin de poder tener los alumnos organizados en*

caso de regímenes especiales para los repitientes. El módulo de inscripción controlará esta condición, la cual es válida para los años del 1ero al 4to. Materias de 5to y 6to año, así como las Electivas, Autodesarrollo, Servicio Comunitario, Práctica Profesional II y III tienen una administración trimestral por lo que se inscriben en las Secciones 001, 002 y 003 según las rotaciones.

- Nivel de Dispersión para estudiantes irregulares: Una vez más, sólo se permitirá, a estudiantes irregulares, DOS AÑOS de dispersión al igual que a los estudiantes regulares (los alumnos sólo podrán inscribir materias de dos años consecutivos en la malla curricular). Se elimina la discrecionalidad de la Comisión de Currículo o de Asesorías Académicas. Esto hace que alumnos irregulares de 2do año con pocas materias, no podrán adelantar materias de 4to ya que supera la dispersión permitida. Igualmente, podrían quedar alumnos con 1 sola materia en el año académico (cuando supere el nivel de Dispersión permitido), la cual deberán cursar en el tipo de administración que tenga establecido.*
- Debe incluirse la atención de los estudiantes que ingresen por cambio, traslado o equivalencias en cuyo caso, debe consultársele a la Comisión de Equivalencias de la Facultad las unidades curriculares que habitualmente se otorgan por equivalencia, convalidación y validación entre Escuelas de nuestra Facultad. Este año, los alumnos de cambio y traslado traerán ya procesadas las validaciones y deben haber solicitado las equivalencias. Ellos también deberán cumplir con el nivel de dispersión aprobado.*
- Cumpliendo con el Artículo 156 de la Ley de Universidades, los estudiantes que aplacen 1 sola unidad curricular en un determinado año, podrán inscribir el año siguiente con esa unidad. Favor chequear que no haya cabalgamiento de horario, en tal caso, podría dejarse por fuera una materia del año superior con el fin de poder cursar la del año inferior que tiene pendiente. En caso de tener que dejar una unidad curricular sin inscribir, se sugiere sea alguna de las que usualmente se ofertan en los cursos vacacionales. Si la unidad curricular aplazada tiene prelación con alguna del año siguiente se establece lo que se conoce como "paralelo" donde no podrá presentar exámenes finales de la unidad prelada sin conocer de la aprobación de la unidad prelante. Deberá firmar la "carta de paralelo" donde acepta conocer esta instrucción. Si en el periodo académico 2017 el estudiante aplazó 1 unidad curricular y alguna otra le quedó "Sin Información (SI)", NO podrá inscribir el paralelo. Se excluyen de esta instrucción las actividades de Orientación y Autodesarrollo.*
- En caso de que un estudiante haya aplazado 2 unidades curriculares o más del año inferior, inscribirá un número de unidades curriculares que le permita cursar el período sin cabalgamiento de horario y sin exceder las 25 horas semanales máximas permitidas, inscribiendo siempre las materias pendientes del año inferior en primera instancia. El estudiante no debe dejar de inscribir unidades curriculares contando con cursarlas en los Cursos Vacacionales. Por experiencia se sugiere inscribir un total de 6 materias entre los dos años. Estos estudiantes no podrán cursar paralelos. Estudiantes Sin Derecho (SD) se consideran aplazados.*
- Ningún estudiante podrá repetir un paralelo perdido en un año anterior.*
- No se recomienda, bajo ninguna circunstancia, inscribir paralelo de Farmacología y Puericultura y Pediatría precediendo a Clínica Pediátrica, en cuyo caso es preferible modificar el orden de las rotaciones clínicas.*
- En el caso de haber perdido el paralelo de Farmacología con Puericultura y Pediatría, podrá inscribir SOLO Farmacología (como repitiente) y cualquier otra materia que tenga pendiente (incluyendo Autodesarrollo, Electiva o Servicio Comunitario) ya que NO PODRA incluir materias de 5to o 6to año debido a la dispersión.*

- ❑ *El Bloque paraclínico consta de 6 unidades curriculares las cuales deben cursarse separadamente de las rotaciones clínicas en una rotación específica. Si un estudiante tiene pendiente 1 sola unidad de este bloque, ésta le será inscrita con una rotación clínica (aunque sea Medicina Familiar). Si tiene pendientes 2 unidades paraclínicas, y ninguna de las 2 son Medicina Familiar ni Psiquiatría, podrá inscribirse 1 con cada clínica. Estudiantes con 2 unidades del bloque paraclínico y Psiquiatría aprobada inscribirán Medicina Familiar en horario vespertino en rotación diferente a la otra unidad curricular pendiente.*
- ❑ *Estudiantes que aplacen 3 materias de 1er Año (cualesquiera que éstas sean), no podrán inscribir el bloque que define 2do año (Fisiología, Bacteriología y Virología, Parasitología y PP I) debido a la imposibilidad de respetar cabalgamientos de horarios y exceso de horas semanales. Estos alumnos podrán inscribir 6 materias entre los 2 años (las 3 que le quedaron de 1er año y 3 del 2do año que no sean las del bloque). El alumno que aplace Bioquímica más otra materia aplazada o "Sin Información", no podrá hacer el paralelo con Fisiología humana por lo que tampoco debe inscribirse ninguna del bloque de 2do año.*
- ❑ *Estudiantes repitentes de Semiología y Patología Médica, con o sin Farmacología pendiente, podrán inscribir materias de 4to año (Salud Pública, Anatomía Patológica, Medicina Tropical y Genética) siempre y cuando NO tengan pendientes materias de 2do año.*
- ❑ *Alumnos con sólo Puericultura y Pediatría pendiente antes de las Rotaciones Clínicas, cursarán Puericultura y Pediatría en la 1ra rotación semestral y las materias del bloque paraclínico en la rotación trimestral 002 y la Clínica de Medicina Interna en la rotación trimestral 003 a fin de flexibilizar la prosecución de este grupo. Durante 6 semanas el alumno estará en las 2 rotaciones simultáneamente por lo que su horario del Bloque paraclínico será elaborado cuidadosamente para evitar cabalgamiento de horario.*
- ❑ *Si el estudiante tiene pendiente Puericultura y Pediatría y otra u otras asignaturas de 4to año, se le inscribirán dichas materias en la 1ra Rotación semestral y en la 3era rotación trimestral, la Clínica que le corresponda por el apellido (en caso de que sea Clínica Pediátrica, se le cambiará la rotación). Estos estudiantes estarán 6 semanas sin carga académica.*
- ❑ *Si algún alumno tuviese pendiente alguna materia de los 3 primeros años de la carrera y sea ésta la última materia a cursar antes de entrar a PP III, le será inscrita esta última manteniendo su tipo de administración. Este es el único caso en el que se permite aumentar el nivel de dispersión aprobado.*
- ❑ *Se mantiene la posibilidad de que los alumnos de última inscripción (con PP III inscrita en alguna rotación del año), puedan inscribir de nuevo la materia, bajo la modalidad de Curso Intensivo, a fin de repetirla, en el mismo período, bajo la misma administración.*
- ❑ *En caso de que así se decida, estudiantes que cursarán la Práctica Profesional II en el mismo año que la Práctica Profesional III, podrán inscribirse en una sección especial de PP II a fin de agilizar la carga de notas.*

Maracaibo, Octubre 2017.

APROBADO POR LA COMISION DE CURRICULO DE LA ESCUELA DE MEDICINA, LA UNIDAD DE ASESORIAS ACADEMICAS Y RENDIMIENTO ESTUDIANTIL DE LA ESCUELA DE MEDCINA, EL CONSEJO DE ESCUELA DE MEDICINA Y EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA